



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 24 de junio de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 65/2005.

VISTO:

La Resolución N° 400/05, las Actuaciones CM Nros. 9619/05, 10104/05, y el Memo N° 2823/05 del Departamento de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 400/05, el Plenario del Consejo le concedió licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Guillermo Treacy, desde el 1° de julio al 1° de agosto del año en curso, inclusive, para concurrir a la 36° Sesión de Enseñanza del Instituto Internacional de Derechos Humanos, en la ciudad de Estrasburgo, Francia.

Que mediante las Actuaciones Nros. 9619/2005 y 10104/2005, el señor magistrado solicita licencia ordinaria compensatoria de la feria judicial de julio de 2005, a usufructuar en el período inmediatamente posterior a la finalización del curso al que asistirá durante el mes de julio.

Que si bien el Departamento de Recursos Humanos señala en su dictamen que la suspensión de la licencia ordinaria por actividad científica no está prevista reglamentariamente, la relevancia de los temas que se abordarán en las jornadas internacionales antes mencionadas, permiten considerar esa actividad como actos de servicio.

Que, en consecuencia, no existen impedimentos legales para otorgar la licencia compensatoria solicitada, entre los días 4 al 17 de agosto de 2005, inclusive.

Que en cuanto a la subrogancia en el tribunal a cargo del solicitante, se tiene presente la aceptación de la Dra. Elena Liberatori, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, Dr. Guillermo Treacy, licencia ordinaria compensatoria de la feria judicial de julio de 2005, desde el 4 al 17 de agosto del año en curso.

Art. 2°.- Tener presente la subrogancia informada por Dra. Elena Liberatori, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, como excepción a la Res. N° 284/01 (mod. Res. N° 63/2002), atento las particularidades del caso.

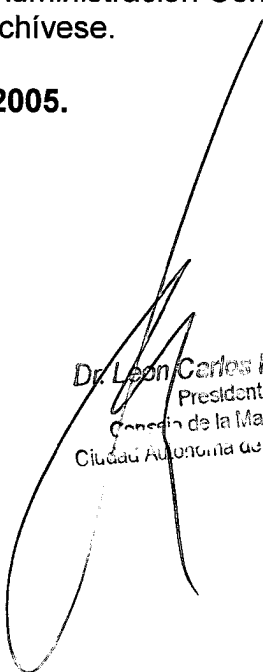


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 65/2005.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretarios Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. titulares de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 3 y 4, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 65/2005.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires